

“Hacer la América”: la fortuna del general Félix María Calleja

Juan Ortiz*

“**H**acer la América” fue una fórmula utilizada en la península Ibérica para definir el propósito de los “indianos”, hombres que durante la época colonial viajaban a América en busca de riqueza y, por qué no, de aventura. Por lo general sólo regresaban los que alcanzaban dichos objetivos. Desde mediados del siglo XVIII los oficiales del ejército enviados a los territorios de ultramar, con la misión de formar las nuevas fuerzas armadas para la defensa de sus respectivos territorios, tampoco perdieron la oportunidad que les ofrecía el servicio para “hacer la América”, muy a pesar de estar penado por la ley. Los militares en activo tenían prohibido hacer cualquier tipo de negocios personales y estaban obligados a registrar sus bienes ante un “escribano de guerra”. Otro requisito era que antes de ingresar al ejército, los oficiales debían demostrar su calidad de noble por medio del examen de “limpieza de sangre”. De igual modo, sus futuras cónyuges tampoco escapaban a dicho proceso. Por último, después del deceso el inventario de bienes del difunto debía ser revisado por un “comisario de guerra”. De esta manera la Corona garantizaba la lealtad de su oficialidad y, por otro lado, evitaba un posible daño a su patrimonio.

* Universidad Veracruzana.

El caso del general Félix María Calleja del Rey nos permite llamar la atención sobre un tema hasta ahora poco estudiado por la historiografía latinoamericanista: las fortunas acumuladas por los oficiales militares pacificadores/represores durante las guerras civiles o de liberación de principios del siglo XIX. Si bien estos oficiales defendían los intereses de la Corona contra sus enemigos, ello no les significó impedimento alguno para obtener beneficios personales. Su comportamiento en América fue el de verdaderos conquistadores en busca del botín de guerra.

La fortuna acumulada por Calleja durante su estancia en Nueva España (1789-1816), de más de 16 millones de reales de vellón, no deja de impresionar. Por lo que se explicará a continuación, pareciera que buena parte de ella fue resultado de actos ilícitos; cabe aclarar que, si bien no hubo una denuncia formal sobre los actos de corrupción, la opinión pública en su contra sí se hizo sentir, sobre todo cuando encabezó el ejército contrainsurgente durante su mandato como virrey, y después de su embarco en Veracruz hacia la península. Después de su muerte, todo parece indicar que, como una forma de evadir impuestos, la familia Calleja sólo reportó menos de la mitad de la fortuna ante los comisarios y auditores de guerra, y el resto

se fue sumando a la testamentaria en la medida en que iba llegando el dinero líquido, el cual se iba reinvertiendo en la adquisición de bienes, arrendamiento, préstamos y depósitos en casas comerciales de París, La Habana, Madrid y Valencia. La mayor parte de las compras se hicieron por medio de testaferros, lo que le permitió la evasión de la justicia.

De los primeros señalamientos por actos de corrupción que se hicieron a Calleja fue el ocurrido durante la reconquista de Guanajuato, en noviembre de 1810. José María Liceaga aseguró que durante el cateo a los hogares de la ciudad, el oficial realista también requisó “los espadines de lujo, los cuales no solo tenían los puños de oro, sino adornados con piedras preciosas [...] y con cuyas alhajas se quedó Calleja, el que siendo virrey posteriormente, se aseguró, se las había dado al platero Vera, para que dispusiese varias formas de brillantes para la virreina”.¹ José María Luis Mora reafirmó tal acusación al decir que Calleja había “convertido en provecho propio sus despojos [de insurgentes] y los de todos los vecinos”.² Luego en 1812, Gabriel Patricio del Yermo, sobrino del golpista de 1808 del mismo nombre, lo denunció ante el monarca por poseer un capital de 500 mil pesos que no era “el fruto de los ahorros, patrimonio, dote ni herencia.” Parte de ella provenía de turbios negocios al adjudicar privilegios exclusivos a ciertos comerciantes para mover sus mercancías bajo la protección de las tropas, sin que se permitiera a los simples mercaderes viajar con ellas.³

La denuncia más contundente fue la realizada por el obispo de Puebla, Antonio Pérez, ante el monarca, el 12 de mayo de 1816. También acusó a Calleja de ser el principal responsable de los males que sufría la Nueva España, debido a su conducta política y militar; él era culpable de la decadencia de los caminos, como el de Pue-

bla a Veracruz, por no mantener en buenas condiciones el camino militar; que los oficiales en vez de acabar con los rebeldes imponían contribuciones forzosas a las poblaciones, lo que había provocado el exterminio de españoles e indios; que muchos de los militares habían establecido monopolios exclusivos de comercio entre los que destacaban Melchor Álvarez en Oaxaca, Gabriel de Armijo y de la Madrid en el sur de Puebla.⁴ Las acusaciones contra Calleja y su gobierno fueron tan contundentes que cuatro meses después fue relevado del cargo de virrey, pero no se le siguió proceso alguno. Según Lorenzo de Zavala, el cambio de política hacia la población lo promovió el sucesor de Calleja, el ex gobernador de Cuba, Juan Ruiz de Apodaca:

[...] sus primeras providencias anunciaron desde luego que su marcha había de ser en todo contraria a la del sanguinario Calleja. Este hombre cruel era reemplazado y llamado a la corte, no pudiendo continuar viviendo en un país en donde había derramado tanta sangre, aunque, estaba establecido en la Nueva España antes del principio de la revolución y se había casado con una hija de la provincia de San Luis Potosí. Partió en llevando consigo caudales considerables, y la execración de un pueblo justamente indignado de sus crueldades.⁵

A pesar de las denuncias de corrupción que hicieran sus contemporáneos, con el paso del tiempo ya nadie se ocupó del asunto hasta el presente trabajo, que a continuación aborda lo sucedido. Pero antes, para explicar el proceso de acumulación de la fortuna de Calleja debemos tomar en cuenta varias consideraciones: primera, ésta comienza a acumularse en los territorios de la frontera norte de Nueva España, donde la

¹ José María Liceaga, *Adiciones y rectificaciones a la historia de México*, México, INEHRM, 1985, p. 171.

² José María Luis Mora, *México y sus revoluciones*, México, Porrúa, 1977, t. III, p. 101

³ British Library, mss, 13978, de Gabriel Patricio del Yermo al Rey, México, 30 de junio de 1814, pp. 693-717.

⁴ Archivo General Militar de Segovia (AGMS), leg. C-531-1, hoja de servicio del teniente general Félix María Calleja. Carta del obispo Antonio Pérez al rey, Puebla, 12 de mayo de 1816.

⁵ Lorenzo de Zavala, *Ensayo crítico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, México, Porrúa, 1969, p. 70.

trasgresión a la norma era de lo más común; segunda, la existencia de puertos marítimos naturales que facilitaban el comercio ilícito o contrabando con corsarios ingleses, franceses y estadounidenses; tercera, las grandes extensiones de tierra sin mojoneras, aptas para la ganadería extensiva y con dueños imaginarios. Las ganancias de dichas actividades por lo general se reinvertían en los centros urbanos más cercanos (en este caso San Luis Potosí), o bien se exportaban a otras ciudades del Caribe y de Europa a través de las casas comerciales. También debemos considerar las coyunturas políticas que incidieron en la economía colonial, como la Real Cédula de Consolidación de Vales Reales, pues al solicitar el envío de dinero líquido a la península, resultado del remate de bienes hipotecados en poder de la Iglesia, se facilitó la compra y el blanqueado de dinero proveniente del contrabando y/o de la explotación ganadera en el Nuevo Santander.

A ello le siguió la guerra de 1810, un conflicto que permitió el enriquecimiento de los oficiales por medio del control de los convoyes que transitaban por los caminos militarizados, o mediante el decomiso de bienes a los calificados como insurgentes, los cuales eran distribuidos entre la tropa como botín de guerra. Entre 1810 y 1825 los oficiales del ejército lograron una alianza económica y política con los comerciantes y con los grandes propietarios de las ciudades, sobre todo en las mineras y portuarias. En la transferencia de recursos de América hacia la península se infiere que hubo también una evasión fiscal, porque fueron recursos no declarados ante la Real Hacienda. Por ejemplo, los tres millones de reales que Calleja guardó en la oficina de los fondos públicos de París, donde permanecieron por varios años, incluso después de su muerte.

El estado de guerra civil también rompió con una de las tradiciones más emblemáticas del sistema colonial: quien ocupara el cargo de virrey, después de su nombramiento en la península debía llegar por Veracruz y recibir honores desde que pisaba tierra hasta su entrada a la ciudad de México. En el caso de Calleja no fue

así. Su nombramiento de virrey obedeció más a una política interna que a los intereses peninsulares, sobre todo después de la fallida experiencia de su antecesor, Francisco Xavier Venegas, quien por su nulo conocimiento que tenía sobre la Nueva España no pudo contener las rebeliones populares y, al mismo tiempo, aplicar la constitución gaditana. Durante la guerra, la imagen de Calleja se elevó hasta lo más alto en el imaginario colectivo; algunas veces convertido en el salvador de la monarquía y en otras como el represor más sanguinario. Sin lugar a duda, por su talento y experiencia militar, Calleja fue uno de los militares más respetados del ejército colonial en Nueva España.

La formación de un militar

Félix María Calleja del Rey nació el 11 de noviembre de 1753, en la abadía de Velascálvaro, dependiente de la villa de Medina del Campo, en el reino de Castilla la Vieja. Por el lado paterno Félix fue hijo y nieto de escribanos del mencionado ayuntamiento, cargo que iba a recibir en herencia por hidalguía. Sin embargo, el destino le tenía preparada una encomienda jamás imaginada en la cabeza de un pueblerino pobre, noble sí, pero pobre. En 1773 llegaron a Medina del Campo los oficiales reales procedente de Madrid con la orden de realizar el “sorteo de quintas” entre los jóvenes del lugar. Por cada cinco mozos aptos para el servicio militar, es decir, con buena talla, fortaleza y destreza, uno tenía que incorporarse al servicio de las armas del rey. Félix fue uno de los elegidos, y el 29 de noviembre, con tan sólo 20 años de edad, ocupó una de las dos plazas reservadas en cada regimiento para la educación de los cadetes, un privilegio exclusivo de la nobleza. Seguramente los reclutadores tomaron en cuenta que Félix era nieto de Juan Antonio del Rey, antiguo capitán del regimiento de caballería del ejército de Flandes, lo que le permitió hacer carrera militar como cadete y no como soldado, a pesar de no contar con los medios suficientes para comprar el grado de subteniente al que tenía dere-



cho. A Calleja lo refundieron en el prestigiado regimiento de infantería de Saboya en el que inició su instrucción militar.⁶

La primera experiencia de Calleja en un campo de batalla ocurrió en julio de 1775, en las costas de Argel, habitadas por corsarios enemigos acérrimos de la corona española. Para combatirlos, Carlos III envió una expedición conformada por 18 000 hombres bajo el mando del teniente general Alejandro conde de O'Reilly. La expedición fracasó ante el completo desconocimiento que los expedicionarios tenían sobre el terreno que pretendían ocupar y del enemigo que se iba a combatir.⁷ Calleja fue uno de los sobrevivientes que lograron regresar con vida a la península. A pesar del desastre, Félix se hizo acreedor al grado de subteniente.⁸

Del norte de África Calleja fue remitido a otro frente de batalla, ahora sobre Gibraltar, donde las tropas españolas se disputaban con las inglesas la posesión del mencionado peñón. Allí permaneció 22 meses antes de sumarse a otra expedición ahora sobre la isla de Menorca, también en poder de los ingleses.⁹ Por su destacada participación en la derrota inglesa y ocupación de la isla, el 1 de marzo de 1782, el todavía cadete fue ascendido a teniente. Seis

meses después el nuevo oficial regresó al sitio sobre Gibraltar. Allí participó en varios ataques desde las llamadas “baterías flotantes”, barcos cañoneros que al unísono bombardeaban la fortaleza. Calleja iba a bordo de la “comandanta La Pastora”. El sitio duró más de tres años, hasta que en 1783 españoles e ingleses firmaron los tratados de paz y Gibraltar fue conferido de manera definitiva a los ingleses. A pesar de las derrotas sufridas, el sitio sobre el peñón se convirtió en la escuela donde se fogueó la mayor parte de los virreyes y oficiales reales que viajaron a América al final del periodo colonial. Por ejemplo, en el sitio Calleja convivió con personajes como Juan Vicente Güemes y Pacheco (II conde de Revillagigedo), Miguel de la Grúa y Branciforte, Santiago Liniers y Francisco Xavier Venegas, por citar algunos. Sería por su pésima educación en el Mediterráneo, o por su mala suerte, pero ellos cargaron sobre sus espaldas la responsabilidad del debilitamiento de los borbones en América. En plena guerra, entre 1775 y 1779 Calleja tuvo a su cargo la instrucción de los cadetes de su regimiento. Según Howard, en esta época los ejércitos “se dedicaban predominantemente a resolver problemas relacionados con tácticas de sitio, fortificaciones, marchas y abastecimientos [...] La mayor parte del tiempo transcurría en la más profunda paz.”¹⁰

Después de los tratados de paz, Calleja permaneció en Andalucía, donde su antiguo jefe, el conde de O'Reilly, tenía a su cargo la Capitanía general. Durante cuatro años (1784-1788) Calleja ocupó la dirección del Colegio de Cadetes, fundado en el puerto de Santa María, donde conoció a su discípulo y amigo más entrañable, Francisco Javier Elío. Después de su formación militar, Elío ocupó la gubernatura de Montevideo, fue virrey de Río de la Plata y, finalmente, capitán general de Valencia, donde se volvió a encontrar con su mentor. Al mismo tiempo, oficiales, cadetes y soldados combatían a los contrabandistas y ladrones que merodeaban por la

⁶ Sus padres fueron Juan Cayetano Calleja y Eugenia del Rey. Tuvieron cuatro hijos: María Nicolasa, Félix María, Antolín Lorenzo y Eugenio Diego; AGMS, leg. C-532, hoja de servicio del teniente general Félix María Calleja; Antonio Álvarez de Morales, “Los proyectos de reforma del ejército del conde de Aranda”, en Javier Alvarado Planas y Regina María Pérez Marcos (coords.), *Estudios sobre ejército, política y derecho en España (siglos XII-XX)*, Madrid Polifemo, 1996, p. 159.

⁷ Marqués de Velamazán, *Don Pedro González de Castejón y Salazar, marqués de González de Castejón, ministro de Marina de Carlos III*, Zaragoza, Centro de Estudios Borjanos, 2002, pp. 40-46.

⁸ AGMS, leg. C-532, hoja de servicio del teniente general Félix María Calleja.

⁹ El 19 de agosto de 1781, tropas españolas y francesas desembarcaron en la isla de Menorca con la finalidad de echar del lugar a los ingleses, quienes la poseían por los Tratados de 1763. El 6 de enero de 1782, las tropas inglesas fueron derrotadas y las españolas se posesionaron de la isla, la cual permaneció en su poder hasta 1798, cuando de nueva cuenta fue recuperada por lo ingleses. Marqués de Velamazán, *op. cit.*, pp. 71-104.

¹⁰ Michael Howard, *La guerra en la historia de Europa*, México, FCE, 1983, p. 133.

provincia. Estas campañas resultaron de lo más atractivas para la tropa por la oferta de los ascensos —como si se tratase de “guerra viva”— y la adjudicación de los bienes decomisados en calidad de botín de guerra, como si se tratase de una conquista. Esta forma de operar había sido utilizada en el siglo xv durante la expulsión de los moros,¹¹ y en América durante la conquista. Por los servicios prestados a la Corona en esta comisión, Calleja fue ascendido al grado de capitán. No sabemos si se benefició con los botines capturados, en cambio sí se puede afirmar que el modelo militar empleado en Andalucía no lo olvidaría, pues sería el mismo que utilizaría en 1810 para combatir a los insurgentes mexicanos.

Como bien señala Michael Mann, las guerras en el Mediterráneo crearon una “oficialidad endurecida por la lucha, que constituyó el núcleo de una nueva profesionalidad. Los aficionados habían caído en desprestigio y se encontraban en vías de desaparición; los profesionales se jactaban de ser los únicos que conocían la guerra. Estaba apareciendo un nuevo estilo profesional, aun aristocrático, pero ya menos particularista y genealógico”. La administración militar española fue la organización más moderna de finales del siglo xviii.¹²

Para un oficial de segundo rango como lo era Calleja, aunque profesional, su futuro en la península era poco promisorio. Más aún cuando su protector, el conde de O’Reilly, había sido destituido de la capitánía general de Andalucía, al oponerse a las políticas del ministro Florida-Blanca. También porque había muchos oficiales desempleados; sobre todo en Cádiz y Sevilla, donde esperaban ser enganchados por algún oficial real como virrey, capitán o intendente recién nombrado para gobernar alguno de los territorios de América. Las comitivas o cortes de estos

¹¹ AGMS, leg. C-532, hoja de servicio del teniente general don Félix María Calleja; María del Carmen Bolaños Mejías, “Las ordenanzas de Carlos III de 1768. El derecho militar en una clase estamental”, en Javier Alvarado Platas y Regina María Pérez Marcos, *op. cit.*, p. 166.

¹² Michael Mann, *Las fuentes del poder social*, Madrid, Alianza, 1993, t. II, pp. 554-555.

servidores por lo general las integraban militares, contadores, abogados y hasta cocineros. Calleja tuvo la suerte de que el recién nombrado virrey para la Nueva España, Juan Vicente de Güemes y Horcasitas, Segundo Conde de Revillagigedo, lo reclutara como parte de su cuerpo de oficiales. Calleja llegó a la Nueva España con el nombramiento de comandante del Regimiento de dragones de Puebla, el cual tenía serios problemas de organización al no completar el número de reclutas. Calleja lo disolvió y formó uno nuevo al que se le denominó Regimiento provincial de Puebla.¹³

Al igual que sus antecesores, Revillagigedo se propuso reorganizar el ejército para la defensa de la Nueva España. Para el nuevo virrey, más que conservar el orden interior, el peligro real estaba en las fronteras, sobre todo en la del norte de la Nueva España, donde las poblaciones estaban expuestas a los ataques de los angloamericanos o de los “indios bárbaros”. Según él, la profesionalización militar de los habitantes del norte, dependía del grupo de oficiales y tropa europeos que se le asignasen, “porque los naturales del país necesitan todavía más para ser útiles, de la mezcla, ejemplo y estímulo de aquella masa de hombres menos corrompidos en sus costumbres”.¹⁴

Las instrucciones dadas por Revillagigedo a sus subordinados eran muy precisas. Los oficiales debían obtener la mayor información posible sobre la geografía, el número de habitantes, los recursos naturales, la agricultura, la ganade-

¹³ Archivo General de la Nación (AGN), *Gaceta de México*, martes 25 de agosto de 1789.

¹⁴ Archivo General de Simancas (AGS), leg. 6963, de Revillagigedo al conde de Campo Alange, México, 2 de agosto de 1791. A tres años de su arribo a Nueva España, Revillagigedo seguía insistiendo en que se autorizara mejorar la organización del ejército, porque la Nueva España se veía amenazada en el norte por la “codicia de los inmediatos colonos americanos: por las del sur con la de los ingleses, y por sus fronteras internas con una posible inundación de indios bárbaros, protegidos por cualquiera de aquellos brazos extranjeros, y más fácilmente por los colonos, que no hallan en el recinto de sus territorios las opulentas riquezas minerales, que cubren los de Nueva España”. AGS, leg. 6965, del Conde de Revillagigedo al Conde de Aranda, México, 31 de octubre de 1792.

ría, la minería, la industria, la traza urbana y policía, los hospitales, el estado de la Iglesia y la situación espiritual de los habitantes. De manera muy especial debían investigar la conducta de los habitantes de cada población. También debían ocuparse de la organización y perfeccionamiento de las tropas veteranas y milicianas de modo que garantizaran su puntual servicio, su efectividad en los movimientos para la defensa del territorio.¹⁵ A Calleja primero se le envió a una de las provincias más apartadas del norte del virreinato: la frontera de guerra de Colotlán y del Nayarit.¹⁶ Se decía que dichas provincias se encontraban en franca rebeldía por los abusos cometidos por el regente de la Audiencia de Guadalajara. Revillagigedo designó a Calleja porque lo consideraba “un oficial de guerra, instruido en su profesión, buen matemático y de acreditado talento, eficacia, prudencia y conducta”.¹⁷

Los estudios más importantes que Calleja realizó sobre la Nueva España corresponden a su época de visitador, durante el gobierno de Revillagigedo. Sus informes reflejan la personalidad de un militar ilustrado al describir las condiciones geográficas de los territorios que visitó, los obstáculos que impedían su desarrollo y crecimiento, así como las medidas que debían aplicarse para sacarlas del atraso en que se encontraban.¹⁸ El panorama que encontró Calleja

nada tenía que ver con el espíritu modernizador de la monarquía. Las provincias eran extensas y ricas en reales de minas, pero no pagaban tributo ni contribuciones y se encontraban en una situación de miseria, lo que representaba una considerable reducción de ingresos para la Corona. Ello se debía a la “falta de orden y buena administración principalmente de parte de los capitanes protectores que nunca se han ocupado sino de sus intereses particulares en perjuicio de sus indios y del Estado.” Calleja entendió perfectamente que las rebeliones de indios se debían a “las rapiñas, estafas y malos tratos” de los gobernadores militares españoles, “hombres sin principios, de escasez y malas ideas que admitían el empleo de protectores”. También culpó al gobierno virreinal por no solucionar el problema de una manera definitiva. Éstos eran algunos de los vicios que la Corona intentaba corregir con la reforma administrativa. Lo interesante del caso fue que al poco tiempo él también aprovecharía la oportunidad que ofrecía la frontera para obtener beneficios personales bajo el amparo de su investidura de militar.

Su nombramiento como comandante general de la provincia de San Luis Potosí, de la Colonia del Nuevo Santander y Nuevo Reino de León permitió a Calleja poner a prueba sus habilidades para combinar su lealtad y servicio al rey con sus aspiraciones personales de poder y riqueza. Dos elementos fundamentales que definían al “hombre de bien” en esta época. El inicio de las guerras napoleónicas en Europa (la Francia republicana se declaraba enemiga de las monarquías inglesa y española) aceleraron la organización de las fuerzas armadas en todo el virreinato. Para garantizar una efectiva defensa del noreste, en enero de 1793 el virrey Revillagigedo separó de la Comandancia general de Provincias Internas los territorios del Nuevo Reino de León y colonia del Nuevo Santander y

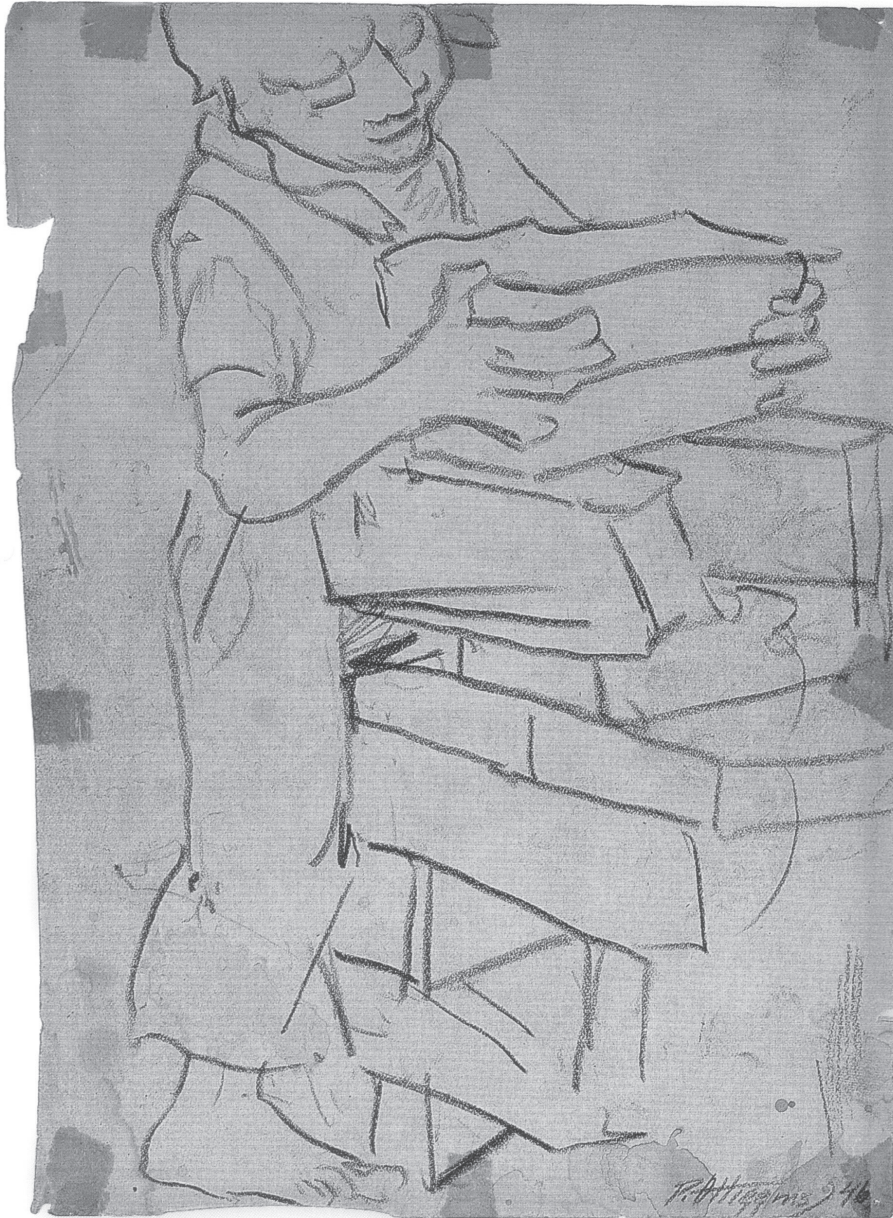
sexo; pero siempre respiraba arrogancia aun cuando se esmeraba en parecer cumplido; su aspecto era sombrío, de color cetrino, su mirar turbo y amenazante, sus ojos verdes como dos tomates cocidos, su barba terminaba en punta y su cara semejava la de un gato”.

¹⁵ AGMS, leg. C-532, hoja de servicio del teniente general Félix María Calleja, oficio de Revillagigedo a Calleja, México, 31 de mayo de 1974.

¹⁶ AGMS, leg. C-532, hoja de servicio del teniente general don Félix María Calleja; AGS, leg. 6964, “Reglamento provisional para el régimen, gobierno y subsistencia de las milicias de San Luis Colotlán, establecidas con objeto a la defensa interior y exterior de esta provincia, y la del Nayarit”, México, 12 de octubre de 1791.

¹⁷ AGS, leg. 7050, de Revillagigedo al Conde de Campo de Alange, México, 31 de diciembre de 1792.

¹⁸ Para el realista Lucas Alamán, “Calleja era de buen semblante, modales corteses y culto, aire majestuoso y a veces severo, conversación amena y agradable, pues de la instrucción propia de su profesión, era hombre de mucha lectura, especialmente de la historia”. Para el insurgente Carlos María de Bustamante, que era su enemigo, “Calleja era bien agestado, elegante, airoso en los movimientos de su cuerpo y en todos ellos mostraba que era un militar. Era preciso en sus movimientos, comedido con el bello



los puso bajo el gobierno de la Nueva España.¹⁹ Por esta resolución fue que Calleja llegó a dichos territorios.

Durante ocho meses Calleja recorrió el Seno Mexicano haciendo lo mismo que en Colotlán y el Nayarit. A diferencia de éstos, en los que buena parte de los nativos habían aceptado la cultura europea, en el noreste la situación era totalmente distinta. Los indios rebeldes eran mayoría y no tenían interés en someterse al nuevo orden, no vivían en centros urbanos y por tradición sus habitantes constantemente cambiaban de residencia, lo que dificultaba su dominación.²⁰ En los dispersos poblados españoles (presidios y misiones) sólo había cinco empleados del gobierno: el gobernador y los oficiales encargados del correo, del tabaco, de la sal y de las alcabalas, pero vivían dispersos en todo el territorio lo que dificultaba una efectiva administración.²¹

El visitador actualizó los estudios realizados por José Escandón²² cincuenta años antes y presentó un informe detallado de los recursos con los que contaba la colonia y no se aprovechaban del todo debido a la desorganización política y económica que imperaba en ella. Aseguró que la colonia contaba con los medios necesarios para impulsar su desarrollo; que la tierra era buena para casi todos los cultivos, aun cuando la irregularidad de las lluvias y la falta de sistemas de riego limitaban su explotación; que la mayor parte de sus tierras se utilizaban en la ganadería extensiva, la cual se multiplicaba de manera natural y sin problema alguno. La colonia también contaba con grandes bancos de sal, abundancia de maderas, cerros de cobre y hierro, ostras de perla, y en las costas existía abundancia de té y de añil de muy buena cali-

dad, así como yacimientos de chapopote (petróleo) que los nativos utilizaban como aislante y anticorrosivo. En dichos territorios también existían dos puertos naturales y trece ríos profundos, útiles para navegación con fines comerciales.

Según Calleja, para terminar con el atraso en que se encontraba el Nuevo Santander había que someter o exterminar a los indios guerreros; que la guerra era un mal positivo para evitar otros mayores, y no tenía otro objeto que el de llegar por su medio a una buena concertación de paz; que el hombre que con la educación no había corregido su naturaleza, era poco susceptible de sentimientos delicados como el honor, la gratitud y el reconocimiento; que todo salvaje era traicionero, “ladrón y sanguinario por carácter y costumbres, lo mismo en Asia que en Europa y América”, y que sólo el rigor alternado con la humanidad lograrían sacarlos de su estado. El comisionado estaba convencido de que parte de la solución para las provincias del norte estaba en enseñar a los indios el arte del comercio; para ello había que autorizar a los asentistas (proveedores de víveres para el ejército) de las compañías presidiales a intercambiar con ellos “pieles y lenguas de cíbolo, de manteca y pieles de oso, de gamuza de venado y berrendo, de caballos mestezos y otros efectos”. En cambio, se debía prohibir que los armeros de los presidios les recompusiesen las armas o que las adquiriesen en Nacodoches por medio de los tratantes colonos y los “luisianos”. Que debían ser inflexibles con los guerreros e indulgentes con los reducidos a misión.

A los españoles también había que educarlos por medio de la milicia “instruyéndoles, armándoles e inspirándoles ideas militares y patrióticas de que necesitan mucho, son cobardes por naturaleza y costumbres, y por egoísmo y relajación ignoran que tienen patria, pero todos los hombres son lo que se quiere que sean si se aplican oportunos medios”. Con la formación de las 28 compañías de milicias urbanas, Calleja pretendía no sólo defender al país, sino también introducir entre los habitantes el orden, la civilidad, el arraigo y la sujeción que, según él, tanto

¹⁹ AGS, leg. 7039, de Branciforte a Juan Manuel Álvarez, Orizaba, 30 de octubre de 1797. El virrey Bucareli las había organizado en 1772 y no experimentaron cambio alguno hasta la reforma de 1794, realizada por Calleja.

²⁰ AGS, leg. 7027, Informe... Calleja

²¹ AGS, leg. 7027, Informe... Calleja

²² Patricia Oasante, *Orígenes del Nuevo Santander, 1748-1772*, México, UNAM/Universidad Autónoma de Tamaulipas, 1997.

necesitaban los territorios fronterizos con Estados Unidos.

Los informes de Calleja fueron importantes porque se alertó al gobierno del peligro extranjero que amenazaba a los territorios del norte. Más interesante resulta saber que Calleja fue el brazo ejecutor de estas medidas. La experiencia le demostraría lo difícil que resultaba modificar las costumbres de unos habitantes que no querían cambiar. De hecho, sólo colaboraron en aquellas decisiones que consideraron les serían útiles. Por ejemplo, participar en el sistema de defensa en calidad de milicianos. Para Calleja, varios de los reclutados no eran “dignos de confianza” por estar relacionados con el contrabando de mercancías inglesas y no tuvo más remedio que gratificarlos con grados de oficiales. Uno de ellos era Felipe Barragán,²³ capitán de milicias de Valle de Maíz. Barragán era criollo, comerciante y dueño de diez haciendas. En el pasado había destacado en las expediciones contra los indios pames. Decía Calleja que su “edad, vida obscura y excesivos haberes, a los que da una atención mezquina, no son circunstancias favorables para el desempeño de este empleo, pero la reputación que le da su mucho caudal, y la dependencia que de él tiene todo este país, asegura al rey una buena compañía de hombres voluntarios y aspirantes a estos empleos para lo decisivo.”²⁴ No queda la menor duda de la estrecha y benéfica relación de Calleja con la familia Barragán, ni de los negocios que juntos hicieron en las costas de la colonia del Nuevo Santander (Tamaulipas) y el norte de Veracruz.

En 1805 la familia Barragán fue acusada de promover un movimiento independentista en La Huasteca, con el apoyo de los ingleses de Jamaica. El proyecto consistía en permitir el paso de sus tropas por las desembocaduras de los ríos Pánuco y Soto la Marina hasta ocupar las poblaciones donde los ingleses eran bien vistos por el frecuente intercambio comercial. A Ca-

²³ Felipe fue padre del general Miguel Barragán, futuro gobernador de Veracruz y presidente de México.

²⁴ AGS, leg. 7036, propuesta para el cargo de oficiales realizada por Calleja, Valles, 15 de noviembre de 1793.

lleja correspondió hacer las averiguaciones y no se consignó a nadie. Al parecer, el jefe militar encubrió a los Barragán, sus amigos y administradores de algunos de sus bienes.²⁵

Otro elemento de poder ejercido por Calleja fue el “carácter de autoridad judicial por ministerio de ley”, es decir, que podía intervenir en asuntos relacionados con la impartición de justicia. Así ocurrió en la adjudicación de la hacienda de San Juan Evangelista en favor de los herederos de Felipe Barragán y Faustina Ortiz de Zárate y Moctezuma. Luego, por órdenes del virrey Azanza, Calleja, intervino en el conflicto político ocurrido en Real de Catorce entre los dueños de minas y la población. En este caso se acusó a Calleja de parcialidad, al ponerse de lado de los propietarios. El problema fue resuelto en el Tribunal de Minería en la ciudad de México.²⁶

El primer capital

Como pudimos apreciar en las páginas anteriores, Calleja llegó a la Nueva España sólo con el sueldo de un teniente coronel. Sin embargo, desde el momento en que le nombraron comandante general de la Intendencia de San Luis Potosí, a la que se le agregaron los territorios del Nuevo Santander y norte de Veracruz, comenzó a acumular riqueza y prestigio. En menos de diez años Calleja se convirtió en uno de los hombres más connotados del norte de la Nueva España. Sus primeras actividades eco-

²⁵ Archivo General de Indias (AGI), ramo Estado, 28, n. 85, del virrey don Félix Berenguer de Marquina a Calleja, México, 27 de mayo de 1800; de Félix Berenguer de Marquina a don Mariano Luis de Urquijo, México, 11 de junio de 1800; de Francisco Antonio Benítez Gálvez al virrey don Félix Berenguer de Marquina, México, 25 de junio de 1800; José de J. Núñez y Domínguez, *La virreina mexicana, doña María Francisca de la Gándara*, México, UNAM, 1950, pp. 40-41; Guadalupe Jiménez Codinach, *La Gran Bretaña y la independencia de México, 1808-1821*, México, FCE, 1991, pp. 107-110.

²⁶ José de J. Núñez y Domínguez, *op. cit.*, p. 45.

nómicas fueron como arrendatario.²⁷ Por ejemplo, en 1797 rentó la hacienda de beneficio de plata llamada “El Hipazote”, a un precio de 600 pesos anuales; un año después, compró al indio de Tlaxcalilla, José Eugenio Tovar, un solar con huerta y casa habitación a un precio de 60 pesos. Luego en 1799, en el barrio de Tequisquiapan, adquirió otro solar propiedad de José Mateo Braceras, valorado en 200 pesos. Dos años después, del mismo modo obtuvo otro solar que pertenecía a la comunidad del convento del Carmen, también ubicado en el mencionado barrio. Estos bienes fueron rematados en el año de 1815 por la cantidad de 1 500 pesos.²⁸

Sin lugar a duda, Calleja fue uno de los hombres más beneficiados por el remate de bienes hipotecados por la real Cédula de Consolidación de Vales Reales. Entre 1807 y 1808 se registra la mayor actividad en la especulación de bienes. Primero vendió a la familia Guerra la hacienda “La Cieneguilla”, ubicada en Santa María del Río por la cantidad de 3 250 pesos. En este mismo lugar vendió a José Antonio Hernández el rancho “La Taponcilla” por la cantidad de 950 pesos.²⁹ En agosto de 1808 tomó posesión de una de las principales casas de San Luis, que servía de aduana, propiedad del bachiller de Valladolid José María de Nava y Solano, quien perdió la propiedad al no cubrir el adeudo al fondo de obras pías. También adquirió las accesorias del convento de San Agustín por la ridícula cantidad de 225 pesos. La casa y las accesorias fueron rematadas cuatro años después por la cantidad de 13 000 pesos al comerciante Rafael Villalobos. Luego, en febrero de 1809, Calleja formó “una

compañía de comercio” en la que él aparecía como “socio capitalista” y Juan Antonio Zárraga como “socio industrial”, para la cría de ganado caballar y vacuno. Para ello Calleja entregó a Zárraga el rancho denominado “Nogales”, ubicado en la colonia de Nuevo Santander, más la cantidad de 12 000 pesos para su rehabilitación. La asociación duró cinco años.³⁰

Si tomamos en cuenta que en aquellos tiempos el matrimonio podía ser un negocio rentable, su matrimonio con Francisca de la Gándara, treinta años más joven que él y sobrina del hombre más rico y distinguido de San Luis Potosí, representó la culminación de su empresa y de una etapa de su vida. Con ella formó una “sociedad conyugal” al recibir la cantidad de 10 000 duros de parte de sus parientes, por ser “coheredera de la hacienda “Banegas, y de las Alhajas” que recibió como herencia familiar. Asimismo, Calleja aportó al matrimonio “ochenta mil duros en numerario y una hacienda de cría de ganados, y que deducidas estas dos cantidades ascienden a noventa mil duros”.³¹

La mayoría de los arriendos y las compras las realizó el propio Calleja, no así la venta de los bienes, la cual, por su nueva investidura como virrey, realizó a través de apoderados. Un aspecto que llama la atención, y que después se repetiría en Valencia, fue la compra de tierras a los vecinos. Sin embargo, mientras las adquiridas en San Luis Potosí fueron fusionadas en una sola propiedad, las de Valencia se conservaron como unidades independientes. Obviamente, como veremos más adelante, se trataba de dos formas muy distintas de posesión y usufructo de la tierra.

A los pocos meses de haber asumido la investidura de “Virrey, jefe superior político y capitán general de Nueva España”, es decir, el 9 de octubre de 1813, Calleja otorgó poder amplio general al teniente coronel del regimiento pro-

²⁷ Es importante aclarar que la información localizada sobre la adquisición y remate de los bienes adquiridos por Calleja en esta primera época no permiten hacer una suma total de su valor como sí lo haremos al final de su vida.

²⁸ Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí (AHESLP), Protocolos, ff. 171v-201v, 28 de abril de 1797; ff. 230v-232, 20 de agosto de 1798; ff. 79v-81, 12 de abril de 1799; ff. 37-39, 12 de marzo de 1801; José de J. Núñez y Domínguez, *op. cit.*, p. 44; Archivo General de Notarías de la Ciudad de México (AGNCM), t. 4085, México, 12 de mayo de 1815.

²⁹ AHESLP, Protocolos, ff. 26v-46 y 46v-61, San Luis Potosí, 6 de febrero de 1807.

³⁰ AHESLP, Protocolos, ff. 41v-48 y 69v-73, San Luis Potosí, 27 de enero y 27 de febrero de 1809; AGNCM, t. 4085, México, 13 de octubre de 1813.

³¹ Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (AHPM), t. 23452, fs. 238-244, testamento de Calleja, Madrid, 6 de abril de 1819.

vincial de San Luis, Pedro Menero, para que en su nombre vendiera o enajenara todos sus bienes y cobrara las deudas pendientes. Había que rematar todas las propiedades, las cuales fueron adquiridas por otros jefes militares, como el teniente coronel Gabriel de Armijo, muy conocido por el trato cruel y sanguinario dado a los insurgentes del sur de México y Puebla.³² El monto acumulado por la venta de las propiedades fue remitido al reino de Valencia, España, donde su cuñado, el oficial segundo de la tesorería principal de la ciudad y comisario general de guerra, José Berenguer,³³ recibió las remesas y las mantuvo en custodia por varios años hasta garantizar la efectiva seguridad de las inversiones. Un personaje que se mantuvo cerca de Calleja hasta su muerte fue su asistente personal y conuño, el coronel Bernardo Rodríguez de Villamil. Como veremos más adelante él, junto con Berenguer, además de administrar (vender, comprar y arrendar) los bienes de Calleja (y después los de su viuda), fungieron como los principales testaferros anteriormente mencionados.

Con la información conocida se puede asegurar que Calleja y los “callejistas” fueron de los más beneficiados durante las campañas contra-insurgentes. Desde el momento en que se hizo cargo del gobierno, Calleja impulsó una serie de cambios significativos en los planes contrainsurgentes. Entre los más importantes destaca la reorganización del ejército expedicionario. Los pequeños destacamentos que habían operado esparcidos por todo el territorio se reagruparon en pocas divisiones con objetivos muy precisos: combatir a las principales fuerzas insurgentes y garantizar el tránsito de mercancías como la plata, ganado, granos y demás mercancías. Como no era posible atender todos los frentes de guerra, las tropas se distribuyeron en las provincias con mayores recursos económicos y que

podían cubrir los gastos de operación. El costo de la guerra lo pagó la población novohispana por medio de las contribuciones de guerra y por la contribución directa general y extraordinaria, de origen liberal y ampliamente estudiada por Luis Jáuregui y José Antonio Serrano. Para garantizar el apoyo de las tropas expedicionarias, Calleja autorizó el reparto de bienes decomisados a los insurgentes. De las carnes, víveres y efectos de consumo, si los dueños los reclamaban en un plazo de ocho días, se quedaban con una tercera parte, y si nadie se presentaba a reclamarlos, podían apropiarse de todo. De los bienes de valor y efectos de comercio, una cuarta parte se distribuía de manera equitativa entre los que habían participado en la acción; el resto se entregaba a sus dueños, si es que se presentaban. De lo contrario se subastaban y el producto se depositaba en la tesorería de la división. Pero si nadie reclamaba ese dinero en el término de un mes, el total se distribuía entre la tropa.

Los resultados de las políticas contrainsurgentes se reflejaron en el notable incremento en la producción minera, en la acuñación de moneda, en el comercio, en la producción agrícola y, por lo tanto, en las rentas reales y municipales. He aquí algunos ejemplos de los reportes que Calleja enviara a la Corona. En ellos se reflejan los años de mayor crisis, sobre todo al inicio de la insurrección así como su paulatina recuperación hacia el final de su gobierno. La economía del tabaco fue la más afectada por la guerra. La mayor parte de los campos de cultivo estuvieron bajo el control insurgente, lo mismo que los caminos, por lo que se suspendió la producción de puros y cigarros en la ciudad de México y, por tanto, su venta en el resto de la Nueva España. En marzo de 1813 las fábricas operaron de nuevo como resultado de las políticas contrainsurgentes impulsadas por Calleja. Las cifras que a continuación se presentan confirman la veracidad de las acusaciones realizadas por Yermo y el obispo Pérez, al señalar a los oficiales de haberse beneficiado con los ingresos de la Real Hacienda relacionados con el tráfico de mercancías, de oro y plata.

³² AGNCM, t. 4085, Poderes otorgados por Calleja a Pedro Menero el 9 de octubre de 1813, 13 de octubre de 1813 y 11 de noviembre de 1814.

³³ AGNCM, t. 4085, Poderes otorgados por Calleja a José Berenguer, México, 12 de marzo de 1814.

Ingresos por conceptos de aduana

<i>Año</i>	<i>Monto en pesos</i>
1810	1 193 432
1811	1 138 136
1812	862 850
1813	1 255 997
1814	1 492 208
1815	1 594 539
Primeros dos meses de 1816	277 690

Ingreso de carneros vivos introducidos a la ciudad de México

<i>Año</i>	<i>Número de cabezas</i>	<i>Precio por quintal</i>
1810	246 223	15
1811	118 781	15
1812	107 442	12
1813	266 295	28
1814	188 580	24
1815	230 529	32

Derechos municipales de mercados en la ciudad de México

<i>Año</i>	<i>Total en pesos</i>
1810	28 357
1811	24 806
1812	22 118
1813	30 545
1814	35 297
1815	40 389
Primeros dos meses de 1816	9 351

Acuñaación de moneda en la ciudad de México

<i>Año</i>	<i>Total en pesos</i>
1810	19 045 188
1811	10 110 798
1812	4 409 236
1813	6 133 983
1814	7 624 103
1815	7 042 620
1816	9 411 290
1632 Barras de plata sin acuñar	2 000 000
Casas foráneas en 5 años	25 070 030

Ingresos por la conducción de plata

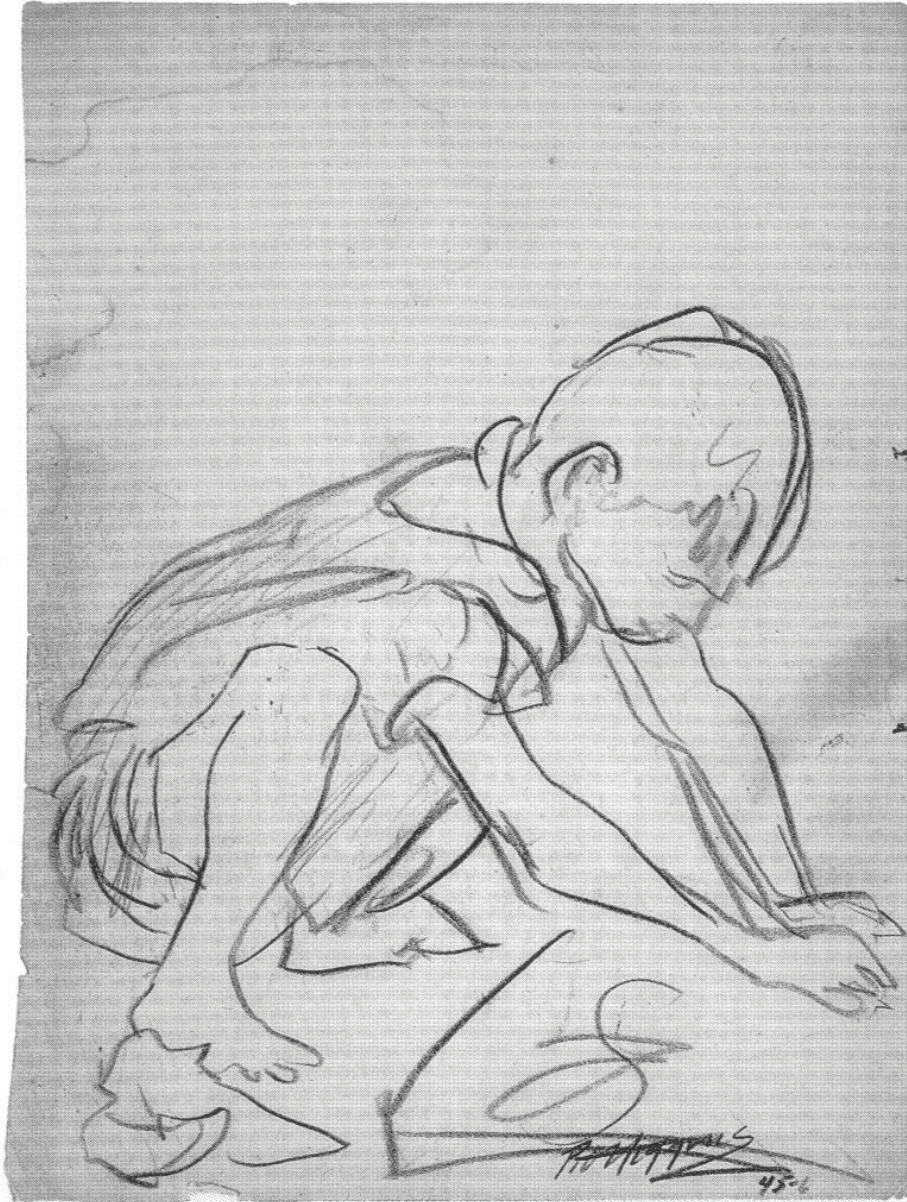
<i>Año</i>	<i>Total en pesos</i>
1811	12 657
1812	12 693
1813	12 693
1814	28 455
1815	27 903
Primeros dos meses de 1816	10 171

En el año de 1814 la Real Casa de México envió a Cuba la cantidad de 7 624 105 pesos oro, plata y cobre acuñados. Pero tales recursos no se enviaron a la península sino que fueron utilizados para financiar las campañas realistas en contra de los rebeldes sudamericanos.³⁴

La fortuna del conde de Calderón

La familia Calleja arribó a Cádiz el 26 de junio de 1817, y el general no recibió los honores de gran conquistador que esperaba; sin embargo, debió conformarse con un asiento de vocal de la Junta Militar Consultiva de Ultramar. Dos años después recibió el título de conde de Calderón y fue nombrado capitán general de Andalucía, gobernador de Cádiz y general en jefe de Ultramar. Fue en este periodo cuando Calleja hizo el préstamo a Tomás Murphy por la cantidad de cien mil reales, y al parecer jamás se los pagó. Como se apuntó con anterioridad, fueron los apoderados, tanto en México como en España, los encargados de mover la fortuna de un continente a otro; si bien no tenemos la certeza de cómo se hizo, sí podemos aventurar algunas posibilidades. Por ejemplo, su traslado se hizo en varios movimientos. Todavía en 1819 Calleja aseguraba que por la guerra no había podido trasladar el total de su capital. Se intuye que mientras Calleja tuvo a su cargo la capitánía general de Andalucía y la gubernatura de Cádiz

³⁴ BL, mss. 13978, Estado y razón de las cantidades de oro, plata y cobre acuñadas en la Real Casa de Moneda de México, con el sello y estampa de Fernando VII. México, 31 de diciembre de 1814.



hizo los traslados de su fortuna por medio de las compañías de Tomás Murphy, de los Hermanos Cuesta de La Habana y de Mallett Hermanos de París.

Días antes del golpe de Estado de enero de 1820, encabezado por el general liberal Rafael del Riego, por el que se restablecía el régimen liberal, Calleja preparaba una nueva expedición, ahora contra Buenos Aires, pero como se negó a colaborar con el nuevo gobierno, fue encarcelado y más tarde remitido a Madrid.³⁵ En septiembre del mismo año solicitó su traslado al cuartel de Valencia. Decía que el invierno de Madrid había mermado su salud en los últimos tres años y que los médicos le recomendaban un clima más “análogo al de los países equinocciales de la América en que ha vivido muchos años.” El rey le concedió esta gracia 14 meses después. Pero al llegar a Valencia otra vez se negó a colaborar con el gobierno liberal y en cambio encabezó una conspiración para derrocarlo, en parte por ser antagónico a sus ideas, pero también en venganza porque éste había ejecutado a garrote vil a uno de sus discípulos y amigo, el general Francisco Javier Elío.³⁶ Por esta razón Calleja fue desterrado a la isla de Ibiza hasta que cayó el gobierno liberal y, tras el restablecimiento del absolutismo, regresó a Valencia donde vivió hasta su muerte, el 24 de julio de 1828, no sin antes padecer uno de los procesos más humillantes de su vida: el haber

sido sometido al llamado “juicio de purificación” para demostrar con hechos que nunca había colaborado con los liberales y que siempre había sido leal al monarca Fernando VII.³⁷

La fortuna acumulada por Calleja no se registró completa ni siquiera en el inventario de bienes después de su defunción. Durante el recuento hubo omisiones de algunas propiedades, las cuales fueron agregadas a la testamentaria una vez concluida la auditoría practicada por el Ministerio de Guerra, y cuando sus hijos demandaron el reparto de los bienes. Los bienes urbanos y rurales de la familia Calleja en Valencia fueron adquiridos por medio de préstamos hipotecarios o de compra-venta directa. Uno de los primeros registros corresponde al mes de enero de 1815. En esta fecha José Berenguer prestó a Antonio Vegada 30 000 reales de vellón sobre la base de hipoteca de diez cahizadas de tierra plantadas de olivos y algarrobos, situadas en el Murviedro (actual Sagunto). Al año siguiente le hizo otro préstamo por la misma cantidad, mas, al no poder cubrir la deuda, en 1823 Vegada entregó la propiedad a Berenguer, quien a su vez la transfirió a Calleja en 1827. Por lo general el pago se hacía “especie de oro y plata de buena calidad”, en “especie plata y vellón de buena calidad” con “buenas monedas de oro y plata”, lo que significa que la fortuna se componía de oro y plata labrada y en barras. En cambio, hasta ahora no se conocen documentos como libranzas de casas comerciales.³⁸

Las mayores compras de tierras se hicieron entre 1828 (40 propiedades) y 1829 (33 propiedades), es decir, unos meses antes de la muerte de Calleja y/o a lo largo del siguiente año. La mayoría fueron adquiridas por Bernardo de Vi-

³⁵ AGMS, leg. C-532, hoja de servicio del teniente general don Félix María Calleja, de Calleja al Secretario del Estado y Despacho de Guerra, Cádiz, 15 de julio de 1817. El 6 de abril de 1819, en la ciudad de Madrid, Calleja hizo su testamento. Dijo tener 64 años, no tener deuda alguna ni más hijos que los tres de su matrimonio con doña Francisca de la Gándara, quien quedaba como albacea y depositaria de toda la herencia, la cual sería repartida en partes iguales entre sus hijos; AHPM, t. 23452, ff. 238-244, testamento de Calleja, Madrid, 6 de abril de 1819.

³⁶ Encarna García Monerris y Carmen García Monerris, *La nación secuestrada. Francisco Javier Elío. Correspondencia y manifiesto*, Valencia, Universitat de Valencia, 2008, p. 195. En el Reino de Valencia existe un ayuntamiento con el nombre de la Eliana, en memoria de Elío; una de las casas más importantes de Calleja se encuentran en este lugar, donde se supone se armó la conspiración antiliberal, y se le conoce como la Torre del virrey.

³⁷ AGMS, leg. C-532, hoja de servicio del teniente general don Félix María Calleja, de Calleja al rey, Valencia, 16 de septiembre de 1822; Informe del encargado especial Pedro Muro, Madrid, 4 de septiembre de 1823; De Calleja al monarca, Palma, 9 de enero de 1823; del rey a Calleja, Madrid, 10 de febrero de 1823; Orden militar, Alcázar de Sevilla, 6 de mayo de 1823; de Calleja al Secretario de Estado y Despacho de la Guerra, Valencia, 26 de agosto de 1823; de Calleja al Ministro de Estado y Despacho de la Guerra, Valencia, 13 de diciembre de 1823.

³⁸ Archivo del Reino de Valencia (ARV), Protocolos.

llamil y José Berenguer, y en menor cantidad por el propio Calleja o por su esposa Francisca de la Gándara. Durante este periodo los Calleja adquirieron cuatro masías (casas grandes de campo) y 155 propiedades rurales de diversos tamaños y usos agrícolas. No obstante que la mayoría de estas unidades eran colindantes, no se fusionaron en una sola propiedad, como sí ocurrió con las adquiridas en San Luis Potosí. ¿Qué hizo la diferencia? La existencia de algunos resabios medievales que todavía sobrevivían en Valencia. La adquisición de estos bienes se ubica en el periodo de desamortización de la propiedad en el mencionado reino.

Hasta antes de la revolución liberal de 1868, el régimen de la propiedad de la tierra en Valencia era de lo más complejo. Existía el “dueño mayor y directo” pero no necesariamente era quien cultivaba la tierra, sino el que tenía el “dominio útil”. Además, ambos podían estar subordinados al dominio de algún señor feudal, de una iglesia, de un convento o del propio monarca. Por si fuera poco, una persona podía vender una propiedad y recuperarla antes de los cinco años posteriores a su venta.³⁹ En los contratos de compraventa, los Calleja se aseguraron que los vendedores desistieran en el futuro de recuperar el dominio de las tierras: “venden y dan en venta real, por juro de heredad, para siempre jamás a la testamentaria”.⁴⁰ La mayoría de los pequeños trozos de tierra estaban libres de cualquier “censo, recenso, memoria, capellanía, vínculo, tributo, patronato, fianza y de cualquier otra especie de gravamen”. Sin embargo, hubo algunas excepciones que todavía conservaban censos perpetuos tanto eclesiásticos como civiles. Por ejemplo, 22 propiedades estaban bajo la

jurisdicción de corporaciones religiosas, once de nobles y sólo una del monarca.⁴¹

Las propiedades adquiridas en Poblet se hallaban sujetas y tenidas al dominio mayor y directo del Real Monasterio, por el que se debían pagar cuatro “dineros” por cahizada, además de los derechos de Luismo, Fadiga y Enfitheusis. Las propiedades de Burjasot eran las más gravadas por los censos en favor del Colegio Corpus Christi y del convento de La Merced de Valencia, a quienes correspondían los derechos de Luismo, Fadiga y Enfitheusis. Otras propiedades se ubicaban bajo la jurisdicción territorial de nobles como el duque de Gandía, el barón de Cheste, el duque de Medinaceli, el conde de Albalat, y sólo una bajo el dominio del rey. A todos ellos correspondían los derechos de Luismo, Fadiga y Enfitheusis.

La última compra importante que hizo la condesa fue en 1846, cuando adquirió en una subasta pública otra casa grande en el centro de Valencia, por la cantidad de 85 089 reales. La casa se pagó con “buenas monedas de oro y plata”. En este caso los vendedores sí garantizaron el derecho de recuperar la propiedad, siempre y cuando cubriesen el monto pagado, más las mejoras y reevaluación en beneficio del inmueble.⁴²

Las tierras adquiridas no fueron cultivadas por la familia Calleja, sino que conservaron el sistema de préstamo-arrendamiento ya existente. Es decir, se trataba de familias que por generaciones habían arrendado y cultivado dichas tierras a cambio del pago de una renta anual. En el Archivo de Notarías del Reino de Valencia aparecen los contratos de arrendamiento de las tierras los cuales variaban dependiendo de la calidad de la tierra. Por ejemplo, en Alcira se

³⁹ Sobre el sistema señorial en el reino de Valencia, véase Ernest Lluch y Luis Argemí, *Agronomía y fisiocracia en España (1750-1820)*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim/Institució Valenciana D'Estudis i Investigació, 1985; Enrique Sebastián y José Antonio Piqueras, *Pervivencias feudales y revolución democrática*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 1987; Jorge Antonio Catalá Sanz, *Rentas y patrimonios de la nobleza valenciana en el siglo XVIII*, Madrid, Siglo XXI, 1995; Encarna García Monerris y Carmen García Monerris, *op. cit.*, pp. 161-190.

⁴⁰ ARV, Protocolo 9015, 20 de enero de 1829.

⁴¹ Francisco Hernández Montalbán, “La cuestión enfiteútica en las leyes antiseñoriales, 1811-1837”, en Manuel Chust Calero (ed.), *De la cuestión señorial a la cuestión social*, Valencia, Universitat de Valencia, 2002, pp. 71-85; Salvador Broseta, “El trienio liberal, 1820-1823: la situación revolucionaria burguesa antifeudal en la ciudad de Valencia”, en Manuel Chust Calero (ed.), *op. cit.*, pp. 113-122.

⁴² ARV, Protocolo 8894, Venta de los albaceas Carlos Silva y Francisca Forés a la condesa de Calderón, Valencia, 10 de enero de 1846.

cobraban 4.5 libras por una anegada y en Benaguacil entre dos y tres libras.⁴³ Para 1855 aparecen 175 familias como deudoras de los arrendamientos de tierras en los distintos pueblos del Reino de Valencia.

Por lo que se refiere a los créditos en favor de la herencia, había desde los muy antiguos como los realizados a Thomas Murphy del Comercio de Veracruz y residente en París, a quien en 1817 le había prestado cien mil y ya le debía en réditos vencidos otros 72 mil reales. También aparecen préstamos realizados a los arrendatarios y vecinos de Valencia. Los bienes a los que he hecho referencia tan sólo representaban una tercera parte de su fortuna. Más de la mitad de ésta fue depositada en los Fondos Públicos de París en manos de los señores Mallett Hermanos. Otras inversiones se ubicaban en La Habana en poder de los señores Cuesta; en Madrid con Manuel Cano y en Valencia con Gregorio Texedor y Vicente Andrés. En total, la fortuna de Calleja al final de su vida rebasaba los diez millones de reales vellón.

Por sus propuestas para eliminar las trabas que limitaban el crecimiento económico de las provincias del norte de Nueva España y por los mecanismos de acumulación de capital que Calleja utilizó durante su estancia en San Luis Potosí, lo definen como actor económico moderno y racional. La diversificación de sus negocios en la compra-venta de tierras, en minas, en la cría de ganado y como agiotista, muestran a un Calleja “capitalista eficiente”. No así cuando regresó a España, donde asumió su papel de actor tradicional, ennoblecido y cuyas inversiones las canalizó principalmente hacia la compra y arrendamiento de tierras y fincas urbanas en una Valencia con suelos muy ricos, pero paralizados por las hipotecas, por las cargas fiscales y señoriales. En este sentido, la fortuna de Calleja sirvió para liberarlas de sus antiguos problemas, para sujetarlas de nuevo. La división de la herencia se hizo el 17 de julio de 1857,⁴⁴ dos años después de la muerte de la condesa, entre sus hijas Guadalupe y María del Carmen.



⁴³ ARV, Protocolos 8603, 9012, 9314, 9316, 9317 y 9014

⁴⁴ ARV, Protocolo 9805, División de la herencia de los condes de Calderón, Valencia, 17 de julio de 1857.

